En Terreno Cerrillos
Municipalidad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000414

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 24 MAR. 2025

V I S T O S:

El Memorándum N°1400/209/2025 de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco de la situación de emergencia que afectó a dependencias de la Municipalidad de Cerrillos en calle Piloto Lazo N°120, ocasión en la que se comenzó a incendiar el cableado de una de las fases del sistema eléctrico de esta instalación; atendido que esta situación generó un corte de energía en gran parte de las instalaciones del municipio, y debido que esta situación de sobrecarga eléctrica afecta el tablero principal del recinto.

La necesidad de adquirir los materiales necesarios para dar continuidad al servicio, tanto de oficinas municipales, así como de los servidores donde se encuentran alojados los sistemas que permite que opere el proceso de permisos de circulación, afectando directamente el funcionamiento de las direcciones afectadas.

En este contexto y conforme lo señalado en el artículo 71 N° 3 desarrollado en el articulo 74 literal b) y b) del decreto N° 661 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros de prestación de servicios, indican que:

b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad.
c) El imprevisto es aquella circunstancia de hecho externa y fortuita que no es posible resistir, y que impide el normal funcionamiento de la Entidad que requiere la contratación.

Que en estos casos es posible calificar la urgencia debido que la falla eléctrica que tuvo lugar en el edificio municipal producida el día sábado 22 de marzo de 2025, pone en riesgo los distintos bienes del municipio y su infraestructura en general, toda vez que de mantenerse esta situación podría haber un riesgo inminente de incendio.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Asimismo, respecto del literal c) del artículo antes mencionado, este corte eléctrico que afecta a la dependencia municipal, mantiene al 90% del recinto sin energía eléctrica, impidiendo el normal funcionamiento del servicio.

Que para resolver esta situación la administración municipal coordinó a los equipos técnicos del municipio para evaluar distintas alternativas que permitan dar continuidad al servicio, solicitando se realicen los análisis técnicos del material requerido con el apoyo del profesional Ingeniero Eléctrico de la DOM Sr. Cristóbal Villalobos Achá, junto al equipo de la Dirección de Gestión Interna y el Departamento de Servicios Generales, determinando que para resolver esta situación de manera momentánea se requerirá adquirir los materiales que se detallan posteriormente.

La cotización presentada por la empresa.

Debido a la falla eléctrica, no se adjunta el certificado de disponibilidad presupuestaria respectivo.

D E C R E T O:

1.Autorízase la Contratación Directa para la adquisición de 50 metros de cable ECO-REVI L/H. 50 mm RZ1-K negro 0.6/1kv. 90°C(A), 112 terminales Niquelados Corto Para Cable 1/0 Awg Perforación 3/8, 10 cintas aislantes PVC CTE 19 mmx20m NGO R/LLAMA N-12 600V 85°C UL, 5 metros mangas TERM L/H. 1-1/4 Ø30 (50/25mm) NGO (metro) UL, 1 barra Repartidora Tetrapolar 350A DGF400 y 10 Conectores Niquelado / Estañado CU largo para cable 50MM/L40, con la empresa **DISTRIBUIDORA TECNICA ELECTRICA VITEL S.A.**, R.U.T. N° [redacted], por la suma de $659.619.- (seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos) I.V.A. incluido.

2. La Dirección de Finanzas gestionará la Orden de Compra correspondiente.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto, se imputará la cuenta 215.22.06.001.001 "Dependencias Municipales" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000414

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

JYD/DCC/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
DAF.
Página Web

Cerrillos
Municipalidad
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
RIESGOS Y DESASTRES

SEGUN DECRETAR

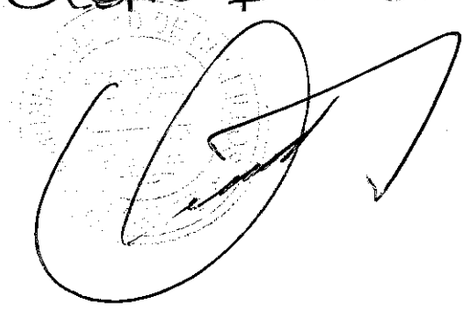

MEMORÁNDUM 1400/ 209/2025

ANT.: No Hay.

MAT.: Solicita Decretar trato directo por emergencia eléctrica en dependencia de Municipalidad en calle [redacted]

Cerrillos, 24 de marzo de 2025.

A: SR. JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

24 MAR 2025

DE: SR. JOSÉ GUTIÉRREZ SUAZO
DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Junto con saludar, y en el marco de la situación de emergencia que afectó a dependencias de la Municipalidad de Cerrillos en calle Piloto Lazo 120, ocasión en la que se comenzó a incendiar el cableado de una de las fases del sistema eléctrico de esta instalación; atendido que esta situación generó un corte de energía en gran parte de las instalaciones del municipio, y debido que esta situación de sobrecarga eléctrica afecta el tablero principal del recinto, es que solicito autorizar el trato directo que permita adquirir los materiales necesarios para dar continuidad al servicio, tanto de oficinas municipales, así como de los servidores donde se encuentran alojados los sistemas que permite que opere el proceso de permisos de circulación, afectando directamente el funcionamiento de las direcciones de Administración y finanzas, Jurídico, Secplan, Control, Secretaria Municipal, Gestión Interna, Administración Municipal, Alcaldía y las direcciones Dirección de Obras, Rentas, Farmacia con funcionamiento parcial.

En este contexto y conforme lo señalado en el artículo [redacted] desarrollado en el Articulo 74 literal B) y C) del decreto 661 que aprueba el reglamento de la Ley [redacted] obre contratos administrativos de suministros de prestación de servicios, indican que:

b) La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, **y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad.**

c) El imprevisto es aquella circunstancia de hecho externa y fortuita que no es posible resistir, **y que impide el normal funcionamiento de la Entidad que requiere la contratación.**

Que en estos casos es posible calificar la urgencia debido que la falla eléctrica que tuvo lugar en el edificio municipal producida el día sábado 22 de marzo de 2025, pone en riesgo los distintos bienes del municipio y su infraestructura en general, toda vez que de mantenerse esta situación podría haber un riesgo inminente de incendio.

Asimismo, respecto del literal c) del artículo antes mencionado, este corte eléctrico que afecta a la dependencia municipio, mantiene al 90% del recinto sin energía eléctrica, impidiendo el normal funcionamiento del servicio.

Que para resolver esta situación la administración municipal coordinó a los equipos técnicos del municipio para evaluar distintas alternativas que permitan dar continuidad al servicio, solicitando se realicen los análisis técnicos del material requerido con el apoyo del profesional Ingeniero Eléctrico de la DOM Sr. Cristóbal Villalobos, junto al equipo de la Dirección de Gestión Interna y Servicios Generales, determinando que para resolver esta situación de manera momentánea se requerirá adquirir los siguientes materiales: 50 metros de cable RZ1-K 50MM2 0.6/1kv, 12 unidades de terminal Cu estañado, 2 metros de tubo termocontrolable DRS 18 y 3 unidades de cinta 33+ Super v negra de ¾. X 20 Mts 3M, lo anterior por un valor **de $447.986 IVA Incluido.**

Los datos de la empresa son Electricidad Gobantes S.A., rut: [redacted], Domicilio [redacted] comuna de [redacted]

Finalmente cabe señalar que este requerimiento permitirá dar continuidad al servicio en el plazo mas corto posible y evitar la afectación del equipamiento municipal, sin embargo, será necesario diagnosticar y evaluar acciones que permitan resolver el problema eléctrico que afecta a estas dependencias de manera definitiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES

JOSÉ GUTIÉRREZ SUAZO
DIRECTOR GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

JGS/jgs
DISTRIBUCIÓN
Archivo.
Alcaldía
Admu

VITEL energía

Especialistas en Soluciones Eléctricas.

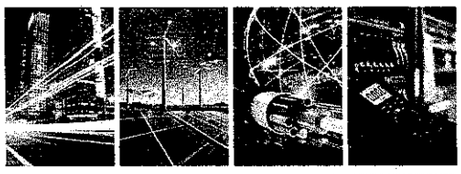

www.vitelenergia.com [redacted] comercial@vitel.cl

R.U.T [redacted]

COTIZACIÓN POR APROBAR

N° 1149549

CLIENTE	I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS	**RUT**	[redacted]
DIRECCION	LAS HORTENSIAS N§400	**GIRO**	MUNICIPALIDADES

F. EMISIÓN 25/03/2025

VENDEDOR [redacted]

PLAZO DE ENTREGA	CONTACTO	CONDICIÓN DE PAGO	COTIZADOR
25/03/2025	1	Efectivo	RINA BUSTILLOS TORRES

Foto	Codigo	Producto	UM	Cantidad	P. Base	Desc.	P. Unitario	Total
	0002604190N	CABLE ECO-REVI L/H. 50 mm RZ1-K NEGRO 0.6/1KV. 90°C(A)	MT	50	12,911	45%	7,101	355,050
	0730590538	TERM.NIQ.C/CORTO P/CAB.1/0 AWG PERF.3/8	CU	112	1,633	45%	898	100,576
	1601719110	CINTA AISL PVC CTE 19mmx20m NGO R/LLAMA N-12 600V 85°C UL	CU	10	2,474	45%	1,361	13,610
	0018714063	MANGA TERM L/H. 1-1/4 Ø30 (50/25mm) NGO (METRO) UL	MT	5	4,638	45%	2,551	12,755
	0716715030	BARRA REPART.TETRAP.350A DGF400	CU	1	116,510	45%	64,081	64,081
	0730590394	CONTOR NIQUEL.ESTDR CU ESTAÑ P/CABLE 50 MM/L40	CU	10	1,497	45%	823	8,230

OBSERVACIONES

SUBTOTAL		554,302
DESCUENTO	0 %	-0
NETO		554,302
IVA		105,317
TOTAL		659,619

ChileCompra MercadoPublico.cl

Informacion del Proveedor

Razón Social	DISTRIBUIDORA TECNICA ELECTRICA VITEL S A
Sucursal	Distribuidora Técnia Eléctrica Vitel S.A.
Rut	[redacted]

Cerrar

ChileCompra MercadoPúblico

Volver al inicio

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DISTRIBUIDORA TECNICA ELECTRICA VITEL S A

RUT [redacted]

Nombre de fantasía	Distribuidora Técnia Eléctrica Vitel S.A.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 11-09-2025

Información general **Habilidad** **Comportamiento**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	FRANCISCO JAVIER LEWIN RODRIGUEZ
Representante Legal	FRANCISCO JAVIER LEWIN ZEPEDA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Socios y accionistas de la empresa proveedora

Privacidad - Condiciones